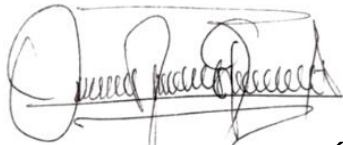


CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente proceso, informando que el día de ayer, siendo las 11:50 am se recepcionó a través del correo institucional, memorial suscrito por el extremo activo, a través del cual solicitó se decrete medida cautelar de embargo de remanentes. Sírvese a proveer. Salamina, Caldas, octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

Sírvese proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Salamina, Caldas, octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Auto:	No. 286
Proceso:	EJECUTIVO
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2022-00102-00
Ejecutante:	EDELMIRA OSORIO DUQUE
Ejecutada:	CLAUDIA SOFIA MORALES VELASQUEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho accederá al decreto de la medida cautelar deprecada, tal como consta en el escrito petitorio, realizándose los pronunciamientos de Ley. Por secretaría elabórense y remítanse los oficios respectivos ante el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas y ante esta célula judicial, para que surta los efectos legales pertinentes, tal como lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de los bienes y/o remanentes que le llegaren a quedar a la demandada CLAUDIA SOFÍA MORALES VELÁSQUEZ, en los siguientes procesos:

CLASE: EJECUTIVO

JUZGADO: PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE SALAMINA (C).

DEMANDANTE: LADY YULIANI ARIAS MARTÍNEZ

DEMANDADA: CLAUDIA SOFÍA MORALES VELÁSQUEZ

RADICADO: 2022-00105

CLASE: EJECUTIVO

JUZGADO: PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE SALAMINA (C).

DEMANDANTE: GERMÁN DARIO CASTAÑO

DEMANDADA: CLAUDIA SOFÍA MORALES VELÁSQUEZ

RADICADO: 2022-00088

CLASE: EJECUTIVO

JUZGADO: PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SALAMINA (C).
DEMANDANTE: MARLENY MEJÍA RENDÓN
DEMANDADA: CLAUDIA SOFÍA MORALES VELÁSQUEZ
RADICADO: 2022-00099

CLASE: EJECUTIVO

JUZGADO: PRIMERO TERCERO MUNICIPAL DE SALAMINA (C).
DEMANDADA: CLAUDIA SOFÍA MORALES VELÁSQUEZ
RADICADO: 2022-00089

SEGUNDO: LÍBRENSE los correspondientes oficios con destino a este Despacho para los procesos radicados bajo los Nos. 2022-00105, 2022-00088 y 2022-00099; y al Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, para el proceso radicado bajo el No. 2022-00089, comunicando la medida cautelar acá decretada.

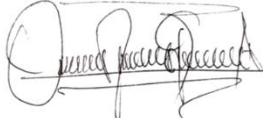
NOTIFÍQUESE


MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 128

Fecha 20 de octubre de 2022

El secretario:



Omar Mauricio García Aguirre

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5a6b44b49ae1cf3d0891d04ceabee5eccb72ea380ad12a54261e82840a8fadc**

Documento generado en 19/10/2022 11:01:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>